



DECRETO ALCALDICIO N° 2772

AUTORIZA FONDOS POR RENDIR QUE INDICA.
REQUÍNOA, 28 de Septiembre de 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 124 de fecha 25.09.2015 del Dpto. de Tránsito y Transporte Público, mediante el cual solicita giro de fondos por rendir por un monto total de \$ 263.088, a nombre de Alejandro Sánchez Torres, para cancelar Permisos de Circulación de Camión Aljibe y Camión Recolector de Basura.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2013, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir por un monto total de \$ 263.088, a nombre del funcionario Municipal Sr. Alejandro Sánchez Torres, para cancelar Permisos de Circulación de Vehículos Municipales: Camión Aljibe Placa Unica DSXV - 24 y Camión recolector de Basura Placa Unica CTYP - 33.

Gírese a nombre de Tesorería Municipal de Requínoa.

Déjese establecido que el Sr. Alejandro Sánchez Torres deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

CARGUESE el Gasto a la cuenta 22.08.007 "Pasajes, fletes y bodegajes", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/AST/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección de .Adm. y Finanzas (1)

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE